

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios, por palabra 0'20 ptas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de «Boletines Oficiales» no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

12.192

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la *Inspección* de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los **BOLETINES OFICIALES** se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1829)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 62

DELEGACION PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
DE BALEARES

Alpargatas

En el Epígrafe n.º 1 de la tarifa de alpargatas aprobada por Orden de este Ministerio de 28 de junio de 1944 (B. O. n.º 193 del 11 de julio), se aprecia la falta de un aumento que permita fabricar un tipo de alpargatas con cerco de goma que una la suela al corte por vulcanización, ya que el apartado F) que figura en aquella tarifa lo es para la suela cosida al corte.

Por ello la Secretaria General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto autorizar un nuevo aumento para las alpargatas con suela de goma correspondientes al Epígrafe n.º 1 de la Orden anteriormente mencionada, cuyas características y precios serán los siguientes:

J.—Con cerco de goma de 11 mm. sobre suela de tranza, quedando la suela unida al corte por vulcanización.

Serie: 20/24, 28/29, 30/33, 34/39, 40/44, 45/47.

Aumento precio de venta al público pas. par: 1'75, 2'15, 2'35, 2'60, 2'90, 3'15.

Al propio tiempo es preciso rectificar los pesos fijados para la cosedera de la alpargata «clase Blancas, Barcelonesa o cosido punto gordo» en la resolución de la Secretaria General Técnica publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 24 de octubre de 1944, debiendo ser sustituidos los allí establecidos por los siguientes:

Tamaños en cm.: 15/19, 20/22, 23/25, 26/29, 30/31.

Peso de cosedera en gramos: 32, 44, 49, 57, 64.

Por último en las incompatibilidades que figuran en los Epígrafes números 1 y 1 bis de la resolución de la Secretaria General Técnica antes mencionada, debe suprimirse el número 55.

Lo que se hace público para general conocimiento en Palma de Mallorca a 8 de enero de 1945.—El Gobernador Civil, M. Véglison.

Núm. 54

JUNTA PERICIAL

del Término Municipal de Palma

ANUNCIO.—Terminados los trabajos del nuevo Amillaramiento quedan expuestos al público desde el día de hoy, el repartimiento de Rústica y Pecuaria, y demás documentos reglamentarios, a los efectos de su examen y reclamación, por un plazo de diez días a partir de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, como resultado del señalamiento verificado por la Inspección del Tributo.

Palma de Mallorca a diez de enero de 1945.—El Administrador-Presidente de la Junta Pericial, Lorenzo Pastor.

Núm. 91

AYUNTAMIENTO DE PALMA

La Comisión Gestora Municipal en sesión del día cinco del actual acordó exponer a efectos de reclamación, por espacio de quince días naturales, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio los Padrones de los arbitrios sobre:

Inquilinato, Casinos y Circulos de Recreo, Gramolas y Radiogramolas, Ocupación de la vía pública con situados de mesas y sillones, Puertas y Ventanas—Casco y Afueras—, Toldos y Marquesinas, Carruajes de lujo, Motores, Vigilancia de Establecimientos, Juegos permitidos, Recogida de basuras y entrada de carruajes.

Y las operaciones de rectificación del Padrón de Habitantes correspondientes al año 1944, de conformidad con los artículos 33 del Estatuto Municipal y 37 y 38 del Reglamento sobre Población.

Palma 9 enero de 1945.

Núm. 60

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Terminados los trabajos del nuevo amillaramiento, quedan expuestos al público desde el día de hoy, el Repartimiento de Rústica y Pecuaria y demás documentos reglamentarios, a los efectos de su examen y reclamación, por un plazo de diez días a partir de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia como resultado del señalamiento verificado por la Inspección del Tributo.

Dejá, 9 de enero de 1945.—El Alcalde, Lucas Oliver.

Núm. 61

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE DESCARDAZAR

Terminados los trabajos del nuevo Amillaramiento, quedan expuestos al público desde el día de hoy el Repartimiento de Rústica y Pecuaria y demás documentos reglamentarios, a los efectos de su examen y reclamación, por un plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, como resultado del señalamiento verificado por la Inspección del Tributo.

En San Lorenzo a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Alcalde, P. Jaume.

Núm. 62

AYUNT.º DE MARIA DE LA SALUD

Terminados los trabajos del nuevo Amillaramiento, quedan expuestos al público desde el día de hoy, el Repartimiento de Rústica y Pecuaria y demás documentos reglamentarios, a los efectos de su examen y reclamación, por un plazo de diez días a contar de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, como resultado del señalamiento verificado por la Inspección del Tributo.

En María de la Salud, a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Alcalde, M. Carbonell.

Núm. 63

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Terminados los trabajos del nuevo Amillaramiento, quedan expuestos al público desde el día de hoy, el Repartimiento

de Rústica y Pecuaria y demás documentos reglamentarios a los efectos de su examen y reclamación por un plazo de diez días, a partir de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, como resultado del señalamiento verificado por la Inspección del Tributo.

Capdepera, 30 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Massanet.

Núm. 64

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Terminados los trabajos del nuevo Amillaramiento, quedan expuestos al público desde el día de hoy el Repartimiento de Rústica y Pecuaria y demás documentos reglamentarios, a los efectos de su examen y reclamación, por un plazo de diez días a contar de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, como resultado del señalamiento verificado por la Inspección del Tributo.

Pollensa a 9 de enero de 1945.—El Alcalde, Felipe Cerdá.

Núm. 65

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE

Terminados los trabajos del nuevo amillaramiento, quedan expuestos al público desde el día de hoy, el Repartimiento de Rústica y Pecuaria y demás documentos reglamentarios, a los efectos de su examen y reclamación, por un plazo de diez días a contar de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, como resultado del señalamiento verificado por la Inspección del Tributo.

Mancor del Valle, 9 de enero de 1945.—El Alcalde, M. García.

Núm. 66

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Repartimiento de rústica y pecuaria

Terminados los trabajos del nuevo Amillaramiento, quedan expuestos al público desde el día de hoy, el Repartimiento de Rústica y Pecuaria y demás documentos reglamentarios, a los efectos de su examen y reclamación, por un plazo de diez días a contar de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, como resultado del señalamiento verificado por la Inspección del Tributo.

Mahón, 9 de enero de 1945.—El Alcalde Presidente de la Junta Pericial de Rústica y Pecuaria de este término, J. Vic-tory.

Núm. 67

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Terminados los trabajos del nuevo amillaramiento, quedan expuestos al público desde el día de hoy, el Repartimiento de Rústica y Pecuaria y demás documentos reglamentarios, a los efectos de su examen y reclamación, por un plazo de diez días a partir de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, como resultado del señalamiento verificado por la Inspección del Tributo.

En Alcudia, a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Alcalde accidental, Antonio Ventayol.

Núm. 68

AYUNT.º DE CAMPOS DEL PUERTO

Terminados los trabajos del nuevo Amillaramiento, quedan expuestos al público desde el día de hoy, el Repartimiento de Rústica y Pecuaria y demás documentos reglamentarios, a los efectos de su examen y reclamación, por un plazo de diez días a partir de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, como resultado del señalamiento verificado por la Inspección del Tributo.

Campos del Puerto a 9 de enero de 1945.—El Alcalde, D. Obrador.

Núm. 69

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Terminados los trabajos del nuevo Amillaramiento, quedan expuestos al público desde el día de hoy, el Repartimiento de Rústica y Pecuaria y demás documentos reglamentarios, a los efectos de su examen y reclamación, por un plazo de diez días a partir de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, como resultado del señalamiento verificado por la Inspección del Tributo.

En Sineu a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José Oliver.

Núm. 70

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Terminados los trabajos del nuevo Amillaramiento, quedan expuestos al público desde el día de hoy, el Repartimiento de Rústica y Pecuaria y demás documentos reglamentarios, a los efectos de su examen y reclamación, por un plazo de diez días a partir de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia como resultado del señalamiento verificado por la Inspección del Tributo.

Calviá a 9 de enero de 1945.—El Alcalde Presidente, Pedro J. Oliver.

Núm. 71

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Terminados los trabajos del nuevo Amillaramiento, quedan expuestos al público desde el día de hoy, el Repartimiento de Rústica y Pecuaria y demás documentos reglamentarios, a los efectos de su examen y reclamación, por un plazo de diez días a contar de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, como resultado del señalamiento verificado por la Inspección del Tributo.

Manacor, 9 de enero de 1945.—El Alcalde, Gumersindo Gil.

Núm. 72

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Terminados los trabajos del nuevo Amillaramiento, quedan expuestos al público desde el día de hoy, el Repartimiento de Rústica y Pecuaria y demás documentos reglamentarios, a los efectos de su examen y reclamación, por un plazo de diez días a contar de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, como resultado del señalamiento verificado por la Inspección del Tributo.

Fornalutx a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Alcalde, S. Vicens.

Núm. 73
AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Terminados los trabajos del nuevo Amillaramiento, quedan expuestos al público desde el día de hoy, el Repartimiento de Rústica y Pecuaria y demás documentos reglamentarios, a los efectos de su exámen y reclamación, por un plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, como resultado del señalamiento verificado por la Inspección del Tributo.
Ferrerías a 9 de enero de 1945.—El Alcalde, Bartolomé Pons.

Núm. 74
AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Terminados los trabajos del nuevo Amillaramiento, quedan expuestos al público desde el día de hoy, el Repartimiento de Rústica y Pecuaria y demás documentos reglamentarios, a los efectos de su exámen y reclamación, por un plazo de diez días, a partir de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, como resultado del señalamiento verificado por la Inspección del Tributo.
En Alayor a 9 de enero de 1945.—Juan de Salort.

Núm. 75
AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Terminados los trabajos del nuevo Amillaramiento, quedan expuestos al público desde el día de hoy, el Repartimiento de Rústica y Pecuaria y demás documentos reglamentarios, a los efectos de su exámen y reclamación, por un plazo de diez días a partir de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, como resultado del señalamiento verificado por la Inspección del Tributo.
En Santañy a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Alcalde, Giménez López.

Núm. 76
AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Terminados los trabajos del nuevo Amillaramiento, quedan expuestos al público desde el día de hoy, el Repartimiento de Rústica y Pecuaria y demás documentos reglamentarios, a los efectos de su exámen y reclamación, por un plazo de diez días a contar de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, como resultado del señalamiento verificado por la Inspección del Tributo.
En Mercadal a 9 de enero de 1945.—El Alcalde, Juan Sintes.

Núm. 77
AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Terminados los trabajos del nuevo Amillaramiento, quedan expuestos al público desde el día de hoy, el Repartimiento de Rústica y Pecuaria y demás documentos reglamentarios, a los efectos de su exámen y reclamación, por un plazo de diez días a partir de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, como resultado del señalamiento verificado por la Inspección del Tributo.
En Santa Margarita a 9 de enero de 1945.—El Alcalde-Presidente de la J. P., J. Tous.

Núm. 78
AYUNTAMIENTO DE ARTA

Terminados los trabajos del nuevo Amillaramiento, quedan expuestos al público desde el día de hoy, el Repartimiento de Rústica y Pecuaria y demás documentos reglamentarios, a los efectos de su exámen y reclamación, por un plazo de diez días a partir de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, como resultado del señalamiento verificado por la Inspección del Tributo.
Artá, 30 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Bartolomé Flaquer.

Núm. 79
AYUNTAMIENTO DE PETRA

Terminados los trabajos del nuevo Amillaramiento, quedan expuestos al público desde el día de hoy, el Repartimiento de Rústica y Pecuaria y demás documentos reglamentarios a los efectos de su exámen y reclamación, por un plazo de 10 días a contar de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, como resultado del señalamiento verificado por la Inspección del Tributo.
Petra 9 de enero de 1945.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 80
AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Terminados los trabajos de nuevo Amillaramiento, quedan expuestos al público desde el día de hoy, el Repartimiento de Rústica y Pecuaria y demás documentos reglamentarios, a los efectos de su exámen y reclamación, por un plazo de diez días a partir de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, como resultado del señalamiento verificado por la Inspección del Tributo.
En Son Servera, a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Alcalde, Gabriel Pons.

Núm. 92
AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Confeccionado por la Junta Pericial de este término el Repartimiento extraordinario comprensivo de todas las personas sujetas al pago de la Contribución de Rústica y Pecuaria sobre las que ha de girarse la ocasionalidad de gastos producidos por la confección del nuevo Amillaramiento de las indicadas riquezas queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a los efectos de exámen y reclamación.
Andraitx, a 10 de enero de 1945.—El Alcalde, Gabriel Juan.

Núm. 93
AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Formado el Repartimiento individual de la Riqueza Rústica y Pecuaria de esta Villa y su término municipal para el próximo año de 1945, con la clasificación que ha correspondido a cada finca según la cantidad global asignada a este Municipio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna por extemporánea.
Campanet, 30 de diciembre 1944.—El Alcalde, Jaime Bennasar.

Núm. 4011
AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de noviembre de 1944.
Día 8.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria,
Se aprobó el acta de la sesión anterior.
Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.
Se acordó conceder permiso a varios vecinos para realizar obras particulares.
Se acordó conceder a partir de esta fecha a D. Andrés Cañellas Muntaner la reducción del 50 por 100 sobre el arbitrio de Inquilinato, por ser beneficiario del régimen de familias Numerosas, de primera categoría.
Se acordó denegar la petición formulada mediante instancia por la Reverenda Madre Superiora del Colegio de M. M. Escolapias de esta ciudad, en súplica de una subvención para poder dar en dicho Colegio los cursos de Bachillerato completo.
Se acordó dar de baja del Padrón de solares sin edificar el terreno anexo a la casa n.º 38 de la calle del General Goded, propiedad de Doña Pilar Amorós, por ser jardín de dicha casa, y condonarle los arbitrios que tenga pendientes por este concepto.
Se acordó rectificar la superficie en que actualmente figura continuado en el expresado Padrón el terreno propiedad de Doña Francisca Mora Alcover, lindante con la calle de la Romaguera, fijándole la que realmente tiene, y aplicarle en consecuencia la cuota correspondiente.
Se acordó denegar la petición formulada por Doña Antonia Colom Pizá para que sea dado de baja de dicho Padrón el terreno de su propiedad, lindante con la calle de Santa Teresa, teniendo en cuenta que la parte edificada de dicho solar no devenga el arbitrio municipal.
Se acordó denegar la petición formulada por Don José Ferrer Oliver para que no sean conceptuados como solares unos terrenos de su propiedad anexos a su casa sita en la calle de Isabel II y lindantes con la calle de Ramón Lull.
Se acordó prestar conformidad a la cuota señalada a este Ayuntamiento para el Presupuesto carcelario de esta provincia correspondiente al próximo ejercicio de 1945.
Se dió por enterada la Corporación de que el día 1.º del actual se posesionaron interinamente de los cargos de Guardia municipal diurno y Agente de la Administración Municipal de Arbitrios, los Caballeros Mutilados don Francisco Ramis Quetglas y don Antonio Mari Mari, y se acordó satisfacerles a partir del expresado día los haberes respectivos.
Se acordó nombrar a don Nicolás Arbona Oliver como Gestor para formar parte del Tribunal de oposiciones en el concurso-oposición últimamente convocado para proveer en propiedad diversas plazas de funcionarios municipales, vacantes en este Ayuntamiento.
Día 22.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria.
Se aprobó el acta de la sesión anterior.
Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.
Se acordó conceder permiso a varios vecinos para realizar obras particulares.
Se resolvió pasar a informe del Capataz de la brigada municipal de obras, una instancia promovida por don Vicente Más Coll, en nombre propio y en el de otros vecinos, mediante la que solicita sea variado el impuesto sobre los solares sin edificar de la calle de Juan Marqués Arbona.
Se acordó conceder permiso al Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de este Ayuntamiento, don José Caldentey Carrió, para asistir al cursillp de perfeccionamiento médico que ha de celebrarse en Barcelona.
Se acordó conceder a partir de esta fecha a don Juan Rullán Enseñat, la reducción del 50 por 100 sobre el arbitrio de Inquilinato, por haber acreditado ser beneficiario del régimen de Familias Numerosas de 1.ª Categoría, y manifestarle que respecto a su petición sobre el impuesto de Utilidades será resuelto en su día por la Junta correspondiente.
Se acordó conceder a los funcionarios municipales don Bartolomé Bosch Salom, D. Pedro Fluxá León de Garabito, don Juan Castañer Casasnovas y don Mateo Oliver Maimó, la misma remuneración de 45 pesetas mensuales que se viene concediendo a sus compañeros de oficina, en concepto de plus por carestía de vida, a partir del día 1.º del mes de actual.
Se enteró la Corporación de una comunicación remitida por el señor Delegado Provincial de Ex Cautivos de Baleares, mediante la que solicita a este Ayuntamiento, tenga a bien consignar en el Presupuesto municipal para 1945 una cantidad para ayudar a la humanitaria labor que desarrolla dicha Delegación.
Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión en las sesiones celebradas durante el mes de octubre último, y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el B. O.
Se enteró la Corporación de una Circular de la Dirección General de Administración Local, publicada en el Boletín Oficial del Estado de día 12 del corriente, dando normas a las Corporaciones locales para la confección de los presupuestos para el ejercicio de 1945.
Se acordó por unanimidad aprobar las cuentas de gastos y productos, así como la Cartilla evaluatoria, correspondiente a la riqueza Rústica y Pecuaria de este término municipal.
Se enteró la Corporación de que conforme a los datos que constan en dichos documentos y el resumen de superficies de los cultivos y aprovechamientos forestales y riqueza Rústica y Pecuaria de este Municipio, caso de merecer su aprobación por la Superioridad para el próximo ejercicio de 1945, ascenderá la riqueza Rústica a la cantidad de 696.572'81 pesetas y la riqueza Pecuaria a la de 107.342 pesetas, ambas de líquido imponible, y expresó su conformidad a dichas cifras.
Sóller 11 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Antonio Castañer.

Núm. 56
Juzgado de primera instancia e instrucción de Inca.
EDICTO.—En virtud de lo acordado por el Señor Juez de primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio voluntario de testamentaría de D. Juan Socias Pons en este Juzgado promovido por D. Rafael Socias Socias, en concepto legal de pobre; se cita por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a los interesados D. Antonio, D. Juan y D. Tomás Socias Socias, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en el expresado juicio, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.
Inca, cinco de enero de mil novecien-

tos cuarenta y cinco.—El Secretario, José Pareja.
* * *
Núm. 57
Don Francisco Noguera Roig, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido.
Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que luego se harán mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:
«Sentencia.—En la ciudad de Inca a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; vistos por el Sr. Don Francisco Noguera Roig, Juez de primera Instancia de este partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una, como demandante, Doña María de la Concepción Balle Pons, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores, vecina de Málaga, representada por el Procurador D. Francisco Ripoll Oliver y dirigida por el Letrado D. Luis Ramallo Tomás, y de la otra, como demandados D.ª María del Carmen Pons Colom, mayor de edad, viuda, sin profesión, vecina de esta ciudad, Doña María del Pilar Balle Pons, mayor de edad, casada, de la propia vecindad, D.ª María del Carmen Balle Pons, vecina de Barcelona y D.ª María del Carmen Balle Abadal, vecina de esta ciudad, cuyas circunstancias personales no constan, representadas estas dos últimas en los estrados del Juzgado por su rebeldía y las dos primeras por el Procurador Don Pedro Perelló Rosselló, estando dirigidas por el Letrado D. Jaime Suau Pons, sobre reclamación de cantidad y otros extremos; y..... Fallo: Que desestimando totalmente la demanda interpuesta por la representación de D.ª María de la Concepción Balle y Pons, debo absolver y absuelvo a todos los demandados de los pedimentos que se formulan en aquella, sin hacer declaración expresa de costas.—Así por esta mi sentencia, que será notificada personalmente a los demandados rebeldes si así se solicitare, dentro de segundo día o en otro caso en la forma que dispone el artículo 769 de la Ley procesal Civil, publicándose el edicto oportuno en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Noguera.—Rubricado».
En su virtud y para que sirva de notificación en legal forma a las demandadas rebeldes Doña María del Carmen Balle Pons y Doña María del Carmen Balle Abadal, se expide el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Dado en Inca a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Francisco Noguera.—El Secretario, José Pareja.
* * *
Núm. 86
PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHÓN
—
COMPRA DE ARTICULOS
Anuncio de 1.º y 2.º Concurso
Los días 23 y 26 del actual, en la Secretaría de esta Dirección pueden consultarse los pliegos de condiciones técnicas y legales así como modelo de proposición para la adquisición necesaria a este Parque de los siguientes artículos:
Leña de encina para hornos 739 Qm.
Leña de encina para ranchos 840 Qm.
Carbón vegetal para ranchos 507 Qm.
Carbón vegetal para guardias 215 Qm.
Paja para pienso 238 Qm.
Alubias 124 Qm.
Azúcar. 98 Qm.
Villa-Carlos 8 de enero de 1945.—El Jefe del Detall, Tomás González Martin.
—V.º B.º—El Director, Fernández.
* * *
Núm. 87
HORMAS QUERCUS, S. A.
Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 27 del corriente a las 6 de la tarde en el local social, calle Pérez Galdós, 32.
Palma, 11 de enero de 1945.—Hormas Quercus, S. A.—El Presidente, S. Salas.
PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA

M.C.D. 2022